



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No 728

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Daniel Ernesto Cruz López, asuma el cargo de Síndico Hacendario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Miahuatlán de Porfirio Díaz.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaria General de Gobierno, a la Secretaria de Finanzas, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a la Auditoria Superior del Estado y al Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Decreto 728

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de septiembre de 2017.



**DIP. SAMUEL GURRION MATÍAS
PRESIDENTE.**



**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
SECRETARIA.**



**DIP. LESLIE VIBSANIA MENDOZA ZAVALA
SECRETARIA.**



**DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
SECRETARIA.**